Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN MÉDICOS POR NICARAGUA, PROMOCIÓN 1985 (AMENIC-85)]

DECRETO A. N. N°. 5181, aprobado el 11 de septiembre de 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 191 del 05 de octubre de 2007

DECRETO A. N. No. 5181

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACIÓN MÉDICOS POR NICARAGUA, PROMOCIÓN 1985 (AMENIC-85)"**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **"ASOCIACIÓN MÉDICOS POR NICARAGUA, PROMOCIÓN 1985 (AEMENIC-85)";** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los once días del mes de Septiembre de año dos mil siete. **ING. RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ,** Presidente de la Asamblea Nacional. - **DR. WILFREDO NAVARRO MOREIRA,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29837